



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2403/2014

RESUELVE POSTULACIONES DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, CONCURSOS N° 3 Y N° 6 TEMPORADA 2014.

-, 01/ 09/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; Lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, de Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S N° 12 de 2011 y por D.S. N° 51 de 2012, todos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412; las bases de los Concursos N° 3 y N° 6 del 2014 aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 1592 y N°1593 del 22 de mayo de 2014; las facultades que invisto como Director Regional (T Y P) del Servicio Agrícola y Ganadero, mediante Resolucion N° 133 del 05 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, es requisito que las postulaciones a los concursos del Sistema sean evaluadas por profesionales con competencia del Servicio Agrícola y Ganadero.
2. Que, es recomendable que la revisión de los planes de manejo de los postulantes a los concursos, se realicen dentro de un plazo razonable, considerando la carga laboral de los funcionarios que forman la comisión revisora.
3. Que, los criterios a utilizar para la revisión de los planes de manejo deben estar de acuerdo a la normativa legal vigente, y a la vez la interpretación de estos deben ser concordantes entre los profesionales revisores.

RESUELVO:

1. **ACÉPTESE**, como preseleccionados(as) de los Concursos N° 3 y N° 6, por parte de la Comisión Regional Revisora de Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Temporada 2014, a los siguientes Planes de Manejo

1.1 Tercer concurso regional focalizado en las provincias de Chacabuco (Lampa, Colina y Tilttil de la provincia Cordillera (San José de Maipo) declaradas en Emergencia Agrícola mediante Resolución Exenta N° 72 del 04 de febrero de 2014.

Aprobados(as). (Primera Lista)

Folio	Calidad Productor(a)	Nombre Productor(a)	Comuna	Puntaje
312540001	PROPIETARIO	MARTINEZ POZO CARLOS RAUL	TILTIL	700

Aprobados (as) (Segunda lista)

--	--	--	--	--

Folio	Calidad Productor(a)	Nombre Productor(a)	Comuna	Puntaje
312540002	PROPIETARIA	DIAZ VALDENEGRO BENEDICTA DEL CARMEN	LAMPA	638
312540000	PROPIETARIO	MARTINEZ POZO CARLOS RAUL	TILTIL	631

Aprobados(as) (Tercera lista).

Folio	Calidad Productor(a)	Nombre Productor(a)	Comuna	Puntaje
312540003	PROPIETARIO	DIAZ VALDENEGRO BENEDICTA DEL CARMEN	LAMPA	439

1.2 Sexto concurso regional focalizado en las comunas declaradas en emergencia agrícola provincia de Cordillera (comunas de Puenta Alto y Pirque), provincia Maipo (todas las comunas), provincia Talagante (todas las comunas) y provincia de Santiago (todas las comunas), Región Metropolitana de Santiago, Temporada 2014.

Aprobados(as). (Primera Lista)

Folio	Calidad Productor(a)	Nombre Productor(a)	Comuna	Puntaje
612520000	PROPIETARIO	WILSON ALMENDRA ISIDRO PATRICIO	PAINE	1252
612530000	ARRENDATARIO	SOCIEDAD AGRICOLA SANTA TRINIDAD LIMITADA	TALAGANTE	808
612550003	PROPIETARIA	WOLFF SCHAUFLEER MONICA CATALINA	MAIPU	652

2. Los planes que se encuentran en lista de espera, es decir, aquellos que si bien cumplen con todos los requisitos el monto asignado no permite satisfacer la demanda, son los siguientes:

2.1 Tercer concurso regional focalizado en las provincias de Chacabuco (Lampa, Colina y Tilttil de la provincia Cordillera (San José de Maipo) declaradas en Emergencia Agrícola mediante Resolución Exenta N° 72 del 04 de febrero de 2014.

No hay lista de espera en el concurso N° 3.

2.2 Sexto concurso regional focalizado en las comunas declaradas en emergencia agrícola provincia de Cordillera (comunas de Puenta Alto y Pirque), provincia Maipo (todas las comunas), provincia Talagante (todas las comunas) y provincia de Santiago (todas las comunas), Región Metropolitana de Santiago, Temporada 2014.

Folio	Calidad Productor(a)	Nombre Productor(a)	Comuna	Puntaje

612550005	PROPIETARIO	COMUNIDAD AGRICOLA POTRERO EL ALGARROBO	MAIPU	617
612550004	PROPIETARIO	WOLFF SCHAUFLEER MONICA CATALINA	MAIPU	489
612550000	ARRENDATARIO	ALTAMIRANO ORREGO RAFAEL	PUDAHUEL	176

3. **RECHÁSECE**, los siguientes Planes de manejo por parte de la Comisión Regional Revisora del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Temporada 2014 por las causas que se detallan a continuación:

3.1 Tercer concurso regional focalizado en las provincias de Chacabuco (Lampa, Colina y Tiltil de la provincia Cordillera (San José de Maipo) declaradas en Emergencia Agrícola mediante Resolución Exenta N° 72 del 04 de febrero de 2014.

Folio	Calidad Productor(a)	Nombre Productor(a)	Comuna	Observaciones
312730000	PROPIETARIO	SOCIEDAD AGRICOLA AMANCAY LIMITADA	TILTIL	<p>NO ADMISIBLE:</p> <p>1. NO PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACION JURADA SIMPLE DE USO MULTIPLE.</p> <p>2. 2. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN EN TERRENO DEL 20 DE AGOSTO DE 2014, LA PRACTICA DE DESPEDRADO DENSO SOLICITADA PARA EL POTRERO 4 NO CUMPLE CON EL REQUISITO INDICADO EN EL D.S. N° 4 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013, QUE ESTABLECE TABLA DE COSTOS, CONSIDERANDO “ DESPEDRADO: CORRESPONDE A LA ELIMINACIÓN O CONFIMANIEMNTO DE PEDREGOSIDAD SUPERFICIAL, SE CONSIDERAN TRES DENSIDADES, SEGÚN GRADO DE COBERTURA SUPERCIAL. ESTA PRACTICA ES</p>

				<p>INCOMPATIBLE CON SUELOS QUE PRESENTEN UNA ESTRATA DE PIEDRAS A UNA PROFUNDIDAD INFERIOR A 40 CM".</p> <p>3. ADEMÁS, SEGÚN D.S. N° 51 DEL 2012 EN EL ARTICULO 4. LETRA E SE INDICA QUE ESTE TIPO DE PRÁCTICAS DEBE SER FOCALIZADA SOBRE AQUELLOS SUELOS QUE EFECTIVAMENTE REÚNAN LAS CONDICIONES PARA SER PUESTOS BAJO EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, EN CONSIDERACION A QUE SE ENCUENTRA UN HUERTO DE NOGALES ESTABLECIDO.</p>
--	--	--	--	--

3.2 . Sexto concurso regional focalizado en las comunas declaradas en emergencia agrícola provincia de Cordillera (comunas de Puenta Alto y Pirque), provincia Maipo (todas las comunas), provincia Talagante (todas las comunas) y provincia de Santiago (todas las comunas), Región Metropolitana de Santiago, Temporada 2014.

Folio	Calidad Productor(a)	Nombre Productor(a)	Comuna	Observaciones
612540000	PROPIETARIO	FUENTES BERARDI FRANCISCO JAVIER	PAINE	EL CERTIFICADO DEL CONTADOR INDICA LAS VENTAS EN LOS MESES 03, 05, 10 Y 11 EN VENTAS NETAS Y NO EN VENTAS BRUTAS.
612550001	ARRENDATARIO	SOCIEDAD AGRICOLA LOS PRODUCTORES LIMITADA	PAINE	EL CERTIFICADO DEL CONTADOR INDICA LAS VENTAS EN LOS MESES 01, 02, 04, 06, 08, 09, 10, 11 Y 12 EN VENTAS NETAS Y NO EN VENTAS BRUTAS.
612550002	ARRENDATARIO	SOCIEDAD AGRICOLA LOS PRODUCTORES LIMITADA	PAINE	EL CERTIFICADO DEL CONTADOR INDICA LAS VENTAS EN LOS MESES 01, 02, 04, 06, 08, 09, 10, 11 Y 12 EN VENTAS NETAS Y NO EN VENTAS BRUTAS.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN
METROPOLITANA - SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

CMR/NGP/MGP/DMP

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- German Amador Ruiz Cárdenas - Jefe de departamento SIRSD-S
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S
- Mario Gallardo Peña - Encargado/a Regional Recursos Naturales SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Daniela Nabiha Bahamonde Chelech - Encargada Jurídica Región Metropolitana - Or.RM
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC

Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/30dd3bba937ec8777d062123ac6da105815c88d7>